

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año ..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 1.433

### Delegación Provincial de Industria DE AVILA

#### AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación en Madrigal de las Altas Torres (Avila), solicitado por D. Jesús-Manuel Sanz González

(EXPEDIENTE NÚM. 6.451)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Jesús Manuel Sanz González, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Barromán (Avila), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión de 30 metros, con apoyos de hormigón y metálicos, aislador AR-VI-22.

Centro de transformación en caseta de 100 KVA., relación 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización pre-

sentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. Jesús Manuel Sanz González.—Madrigal de las Altas Torres.

Número 1.568

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.689

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Julio Herrero (con domicilio en Madrid, calle Avenida José-Antonio, 27).

Emplazamiento: «Fuente de la Salud», Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Urbanización.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 304 metros de longitud, conductores de Al. Ac.

Centro de transformación de 100 KVA., intemperie 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 666.290 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.657

### Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

#### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Jaime Esquedo Coll, cuyo último domicilio conocido fué en Alcobendas (Madrid), calle José Luzón número 21, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número ST-412/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, 18 de Junio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.533

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Mesegar de Corneja (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de

1901, de un aprovechamiento del río Merdero, en término municipal de Mesegar de Corneja, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mesegar de Corneja o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.291).

Valladolid, dos de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 81/75, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes; de la una como demandante J. Horcajo, S. A., representado por el Procurador don José A. García

Cruces y dirigido por el Letrado don Julián Otero Cáceres; y de la otra como demandado D. Mariano Salas de Diego, vecino de Madrid, calle Castrogeriz, 9, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Mariano Salas de Diego y con su producto hacer completo pago al actor, de la cantidad de 60 000 pesetas de principal y 30.639 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Avila, a trece de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—1.576

#### JUZGADO COMARCAL DE AREVALO

D. Gaudencio Galán Enríquez, Juez Comarcal Sustituto de la Ciudad de Arévalo.

HACE SABER: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 5/1975, y a los que después se aludirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a 7 de Junio de 1975, el Sr. D. Ángel Díaz Guerra, Juez Comarcal sustituto de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 5/75, seguido entre partes, ejercitando la acción pública el Sr. Fiscal Comarcal de este Juzgado, D. José Fabián Bacas; siendo parte como denuncia-

do Mamadou Cherif, de 25 años de edad, soltero, estudiante y actualmente en ignorado paradero; siendo asimismo parte como perjudicado Sekou Nabe, actualmente al igual que el anterior en ignorado paradero; por daños en accidente de circulación, y... FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Mamadou Cherif de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Díaz Guerra.—Rubricado.—Publicado el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado y perjudicado, anteriormente expresado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Arévalo, a 9 de Junio de 1975.—El Juez, Gaudencio Galán.—El Secretario Habilitado, (Ilegible).

—1.569

#### AYUNTAMIENTO DE VITA

Se halla depositada en esta localidad una yegua de pelo rojo, de dos dedos de alzada y con una estrella en la frente, de una edad aproximada de 10 a 12 años y un hierro en el anca derecha, lo cual comunico a los efectos oportunos.

Vita, a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, José Luis Martín. —1.627

#### Alcaldía de Santa Cruz del Valle

#### EDICTO

#### SUBASTAS DE OBRAS DE PAVIMENTACION

Objeto de subasta.—Contratar mediante subasta pública, las obras de Pavimentación reseñadas a continuación, en esta población, con sujeción a los proyectos técnicos y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal.

1. Pavimentación calle San José, con base económica de 2.367.547 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 71.026 pesetas.  
Hora de subasta: 12.

2. Pavimentación del Cotano del

Olivar, con base económica de 1.286.888 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 38.607 pesetas.

Hora de subasta: 12'30.

Plazo de licitación.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías.—La provisional, previa a la licitación, queda señalada para cada subasta. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será el seis por ciento del precio en que se adjudique la obra. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

Proposiciones.—Reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo: «Don ....., de..... años de edad, vecino de ....., con domicilio en....., calle....., número:....., con Documento Nacional de Identidad número..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número..... actuando en representación....., lo que acredita con.....; enterado del anuncio del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle que inserta el «Boletín Oficial del Estado» número..... del día..... de....., que abre licitación pública para contratar las obras de Pavimentación de ..... en dicha población, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que la Corporación Municipal tiene aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, se compromete a su realización por la suma de..... pesetas, (en letra y número). Fecha y firma del proponente».

Las proposiciones se presentarán en Secretaría en sobre cerrado y lacrado, durante el plazo de licitación, horas 10 a 13.

Documentación.—En sobre aparte, el licitador presentará: resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, recibo corriente de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de su profesión, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibi-

lidad, y de actuar en nombre de tercero, poder notarial suficiente que así lo acredite.

Mesa de subasta.—Para la apertura y publicidad de las proposiciones que se presenten a cada subasta, se constituirá la Mesa en la forma establecida por el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de ejecución.—Se fija para cada obra un plazo de ocho meses para su ejecución, contado a partir del siguiente día al en que reciba la notificación de adjudicación definitiva de la obra.

Información.—Referidos a cada subasta, el proyecto técnico, pliego de condiciones y expediente general, estarán de manifiesto en Secretaría, horas hábiles oficina, hasta el acto de la subasta, a disposición de las personas o entidades interesadas en la contrata.

Observación.—Si alguna de estas primeras subastas quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo los mismos proyectos, pliegos de condiciones y bases económicas figuradas en principio.

Santa Cruz del Valle, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.560

#### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### EDICTO

Habiendo sido solicitada por don Jesús Barderas Reviejo, las devoluciones de las fianzas definitivas, que para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos de 1.153 pinos, 954 metros cúbicos y 683 trozas, 505 metros cúbicos de maderas del Monte de estos Propios número 6, y que tenía depositadas en esta Depositaria Municipal, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que las personas y Organismos que se crean interesados, puedan formular y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, en el plazo de quince días

a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Casavieja, a nueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —1.574

#### Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y aprobados los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de los espectáculos taurinos que con motivo de las fiestas patronales en honor de San Bartolomé Apóstol, han de tener lugar los días 24 y 25 de Agosto próximo, consistentes en una novillada con tres reses y un espectáculo cómico taurino musical con dos becerros respectivamente; se hace saber a quienes pudiera interesar, se hallan de manifiesto dichos pliegos de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas en su caso, se anuncia concurso para la contratación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes o empresarios taurinos que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del día anterior al señalado para el acto, sin sujeción a modelo, señalando en cada caso la subvención que con arreglo a los espectáculos que figuren en cada proposición pretendan exigir, y acompañarán a la misma carta de pago que acredite el depósito provisional, declaración jurada que justifique no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite hallarse encuadrado en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros, y al corriente en el pago de todas las obligaciones por este concepto.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este concurso a la persona o entidad que a su juicio y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cuantía en la subvención solicitada, y en todo caso, declarar desierto el concurso si considerase excesivo el precio o subvención exigida.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil de transcurrido el plazo señalado para su presentación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en el concurso, se constituirá en la Depositaria municipal la fianza provisional de cinco mil pesetas, que será elevada a veinticinco mil por el que resulte adjudicatario, para constituir la fianza definitiva, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de tal adjudicación.

Si quedase desierto, por falta de licitadores, se celebrará un segundo concurso, sin más anuncios, a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir cinco días también hábiles, desde la celebración del primero; admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día hábil anterior al que corresponda la apertura de plicas.

San Bartolomé de Pinares, a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Carlos Martín.  
—1.549

#### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

##### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, modificar el expediente anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 50, la imposición de

contribuciones especiales, a que se refiere el artículo 451 caso b) de la Ley de Régimen Local y 469, caso f) de la misma Ley, para la ejecución del proyecto de obra, pavimentación de las calles Don Genaro Gila, San Roque, Excombatientes, Caídos de la Cruzada, terminación calle Santa Teresa, San Martín, frente a la Iglesia y parte de Angelita Serrano, de esta localidad y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público nuevamente el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días para que durante dicho plazo, puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Sanchidrián, a doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde Presidente, Antonio Sáez.  
—1.589

#### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 10 del actual, se ha aprobado el Reglamento de la Fundación Pública «Virgen de la Yedra» por el que se regirá la Escuela de Formación Profesional del mismo nombre, y de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

La Adrada, a once de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde acctal., Gerardo Castrejón Gabriel.  
—1.590

#### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento que presido han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en las subastas de las obras de reparación y reforma de la captación del abastecimiento de agua potable

y obras de adaptación para el funcionamiento del matadero municipal, los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La Adrada, a once de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde acctal., Gerardo Castrejón Gabriel.  
—1.591

#### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

##### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez del actual, aprobó la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Alguacil, vacante en este Ayuntamiento.

##### ADMITIDOS

D. Eugenio González Rodríguez.

##### EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de Julio de 1968.

La Adrada, a diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.  
—1.592

#### Alcaldía de Santa Cruz del Valle

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, 13 de Junio de 1975.—El Alcalde, Pedro González Dégano.  
—1.638